

**G.-Ocupar durante un periodo mínimo de dos años una vivienda en régimen de precario o en situación de convivencia con otra unidad familiar.....10 puntos**

**H-Solicitante con vivienda arrendada, según contrato de arrendamiento, con una antigüedad superior a dos años, y en función del nivel de renta según los ingresos ponderados de la unidad familiar, y siempre que el alquiler anual sea superior a 2.500 euros..**

	Entre 25% y 30%	Más del 30%
Ingresos inferior/igual 3,5 veces SMI.	25	30
Entre 3,5 y 4,5 veces SMI	20	25

Las diversas actuaciones previstas en los apartados anteriores en ningún caso podrán ser acumulables, aunque el peticionario pueda encontrarse simultáneamente en varias de ellas, escogiéndose la circunstancia de mayor puntuación.

**I.-Solicitante que lo hubiese sido en otras promociones directas de EMVISMESA ó de carácter público..... 5 puntos por promoción hasta un máximo de 15 puntos.** No se puntuará dicha circunstancia si el solicitante hubiese resultado adjudicatario en cualquiera de las promociones puntuables y se hubiese formalizado la adjudicación

#### RELACIÓN PROMOCIONES

##### EMVISMESA

Parque Eventual  
Corea  
Altos de la Vía  
Y posteriores

##### PROMOCIÓN PÚBLICA

Tiro Nacional  
Las Palmeras  
Promoción 508  
Y posteriores

**J.- Solicitante con vivienda en propiedad**

**J-1º).- Solicitante con vivienda libre en propiedad**

J-1º,a).-Vivienda libre ubicada en la Península..... **-30 puntos**

J.1º,b).-Si dicha propiedad libre en la Península se tiene por una causa debidamente justificada..... **-15 puntos**

J.1º,c).-Vivienda libre ubicada en Melilla..... **-30 puntos**

J.1º,d).-Si dicha vivienda libre en propiedad tiene una superficie útil inferior a los 8 m<sup>2</sup> por unidad familiar o su valor, calculado conforme a la normativa del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, no supera el 40% (60% en caso de familias numerosas) del precio máximo total de venta de la vivienda a la que pueda optar por su composición familiar.....**-15 puntos**